

Todo ello no obsta para que la obra en su conjunto resulte del máximo interés y utilidad, muy especialmente, como se ha indicado, para la docencia universitaria. El esfuerzo de síntesis, claridad y rigor realizado por los autores se ha traducido en un libro de indudable interés pedagógico y práctico.

DOLORES GARCÍA HERVÁS

VV.AA., *Formación de la pareja, ritos de casamiento y familia hoy*, Emilio de Paz Castaño y Miguel Garrido Fernández editores, Salamanca, 1993, 362 págs.

El libro recoge las actas de las III Jornadas Nacionales de Orientación Familiar, organizadas por la Escuela Superior de Ciencias de la Familia de Sevilla y celebradas en esa ciudad durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 1993.

Se anuncia como un estudio de carácter interdisciplinar —enfoques sociológico, psicológico, jurídico y teológico—, en el que confluyen trabajos teóricos con otros en los que se analizan casos prácticos. La interdisciplinariedad y alternancia teoría-práctica son dos características prometedoras para un estudio de familia; sin embargo, tras leer la obra, la conclusión a la que he llegado es que la comunicación entre distintos saberes podría haber alcanzado cotas más altas. Ciertamente concurren trabajos de disciplinas diferentes, pero el interés del libro no es igual para los cultivadores de cualquiera de ellas, sino que, a mi modo de ver, nos hallamos ante un volumen principalmente dirigido a quienes se dedican a la psicología de pareja. Las aportaciones de otras ciencias son escasas y, por el modo en que están tratadas, pueden tener interés para extraños a ellas, pero no para especialistas.

Esta impresión hizo que me planteara la oportunidad de aceptar la tarea de recensionar el libro puesto que no me considero, ni mucho menos, experta en psicología. Sin embargo, puesto que la recensión me la habían pedido para una Revista Jurídica, destinada a juristas, mis dudas se resolvieron aceptando el reto de comentar una obra no jurídica con el afán de ver el interés que puede tener la misma para el estudioso o práctico del Derecho matrimonial o *pseudomatrimonial*. Valgan estas aclaraciones como disculpa ante los autores del libro —en su mayor parte psicólogos— por los posibles deslices que mi incompetencia en esos terrenos haya podido ocasionar.

Tras una presentación general, se recogen trece trabajos —ponencias, comunicaciones y talleres—.

En la primera ponencia, Duque —de la Escuela Superior de Ciencias de la Familia— describe el panorama sociológico actual durante el período que antecede a la celebración del matrimonio. Destaca, entre otros aspectos, el protagonismo personal en la elección del cónyuge que ha sustituido al papel que, en épocas anteriores, desempeñaron los padres u otras instituciones sociales; estudia las causas y consecuencias

del aplazamiento de la independencia de los jóvenes respecto a sus padres, el incremento de las relaciones prematrimoniales y la preferencia del matrimonio canónico frente al civil entre la juventud. Aunque cualquier observador medianamente avisado puede llegar a constatar tales fenómenos sociales, la principal aportación del trabajo está en avalar las realidades fácilmente detectables con datos estadísticos.

Una afirmación del autor que me ha llamado la atención es que el desencadenamiento del *amor romántico* como causa de la constitución y de la ruptura de la pareja, «lleva a más de uno a preguntarse si el matrimonio no es un concepto legal cada día más innecesario» que «está perdiendo razón de ser como causa legitimadora de la unión familiar; está siendo sustituido por el hecho de la cohesión, de la convivencia, de la intimidad y de la relación afectiva satisfactoria» (p. 35). Creo que estas palabras de Duque son un reto lanzado a los juristas que tenemos obligación de dar respuesta científica a esa *crisis de identidad* que sufre la institución matrimonial.

Si difícil es en la actualidad definir qué sea el matrimonio, prácticamente imposible es concretar qué se quiere decir cuando se habla de *pareja*, término que, sin embargo, se utiliza profusamente en este libro, incluso en el título del mismo: ¿de hecho?, ¿de Derecho?, ¿heterosexual?, ¿homosexual?, ¿estable?, ¿a prueba?, ¿puede seguir hablándose de *pareja* cuándo aparece una tercera persona en la relación?, etc. Por los interrogantes expuestos me acerqué con interés a la lectura de la segunda ponencia— a cargo de varios profesores de la Escuela Superior de Ciencias de la Familia de Sevilla—, que se presenta como una reflexión en torno al concepto de pareja. La definición que dan es la siguiente: «unidad sistemática vincular, de carácter socioafectivo y con un proyecto de vida en común» (p. 41). Tengo que reconocer que, tras analizar esa definición, todos mis interrogantes seguan en pie.

Sin embargo, sí me resultó de interés la conclusión que extraen los autores, citando a Beck: «con el amor no basta». Es decir, la fuerza de las relaciones afectivas (inconscientes) por muy intensas que sean, no garantizan la viabilidad de la relación. Para que el enamoramiento que conduce a iniciar una relación termine en un *amoramiento funcional* (relación afectiva madura distinta del enamoramiento), y no degeneren en ruptura, deben concurrir una serie de factores que los autores clasifican en: actitudes (no esperar todo del otro, aceptarlo como es, estar dispuesto a renunciaciones personales, etc.); sentimientos necesarios (de mutua pertenencia, atracción erótico-sexual, confianza, firmeza de personalidad. etc.) y aspecto ambivalente o destreza en la expresión.

La tercera ponencia, redactada por tres profesores de la Universidad de Sevilla (Departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico), analiza los modelos psicológicos sobre el emparejamiento (motivos y factores que lo generan) optando por la Teoría de los Constructos Personales. Una síntesis de la hipótesis formulada sería la que de que «un individuo elige como pareja a aquél o aquélla que tiene, entre otros factores, un sistema de constructos similar o complementario al suyo, por eso le es fácil iniciar una relación de rol (noviazgo, matrimonio, unión) con esa otra persona» (p. 67).

La utilización de términos extraños al jurista como teoría de constructos, técnica de la rejilla, columnas, filas, escalas tipo Likert, rejilla de escalamiento, etc., hace que sea necesaria la consulta con especialistas para poder captar el significado de la tesis planteada en toda su profundidad. Teniendo en cuenta que se trata de una obra interdisciplinar, hubiera podido ser de utilidad definir esos conceptos y no dar por supuesto su conocimiento.

El cuarto trabajo publicado lleva por título «Pseudodinámica del proceso del enamoramiento. Perspectiva psicoanalítica freudiana apoyada en las investigaciones de T. Reik», a cargo del Prof. Villamarzo de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca. El punto central del trabajo consiste en una descripción de la teoría del enamoramiento de Reik como un proceso que transcurre «desde la orilla del narcisismo hasta la ribera del amor».

El narcisismo —punto de partida— imposibilita cualquier experiencia amorosa: «cuando la gente está completamente satisfecha con su personalidad real —escribe Reik—, el amor es imposible». El punto de llegada, el enamoramiento, presenta las características contrarias al narcisismo: frente al cierre y repliegue en sí mismo, en el enamoramiento el individuo está enajenado, fuera de sí mismo, proyectado hacia el objeto de su amor.

El camino entre narcisismo y enamoramiento lo describe el autor del trabajo como un proceso psicodinámico en ocho fases. Se inicia con la *depresión* pues «lo que nos impulsa al amor es un esfuerzo para huir del descontento interno» (Reik); en segundo lugar, la *proyección* va a suponer un alivio de esa situación de disconformidad depresiva en la que el sujeto se encontraba, un desplazamiento hacia el exterior; a continuación tiene lugar la *idealización* («tenemos que encontrar una percha adecuada para colocar nuestro ideal del yo, el heredero de nuestro narcisismo, del que nos hemos desprendido» —p. 82—); seguida por la *admiración*: consecuencia inmediata de la idealización es la fascinación por las cualidades del objeto de nuestro amor. La *envidia* —resultado de la admiración— es un serio obstáculo en el proceso, pues puede no conducir al enamoramiento si el individuo se queda fijado en ella. Si envidiamos, deseamos tener las cosas buenas que tiene la persona amada, como en realidad no las tenemos, vamos a intentar acercarnos para tenerlas indirectamente; surge entonces el sentimiento de *hostilidad* hacia la persona que todo lo tiene, lo puede, lo sabe. Estos componentes negativos, tienen que ser transformados por medio de la *formación reactiva*; así, «el amor es, en su naturaleza esencial, una reacción formativa emocional con respecto a la envidia, la posesión y la hostilidad» (Reik). Por último se produce la *identificación*: el puente que une a las dos individualidades distintas y prácticamente en lucha hasta el momento de la formación reactiva. La esencia de la identificación lleva, en el caso del enamoramiento, a la fusión, que no a la confusión, de los dos ideales en el amor correspondido.

Se esté o no de acuerdo con los planteamientos expuestos sobre el proceso del enamoramiento —de inspiración freudiana— hay que reconocer que la exposición del autor sobre la misma es clara y rigurosa.

La lectura de la quinta ponencia de la Prof.^a Loza del Departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Sevilla, titulada «algunas reflexiones en torno a la estructura y dinámica de la familia», me ha resultado en extremo sorprendente. No podría describirla más que como una ingente avalancha de clasificaciones. Así, la autora recoge los modos de relación de pareja según Ehrenwald que son: el normal o deseable, el neurótico o relación mal ajustada y la relación fracasada o psicótica. Explica también la clasificación de Martí-Tusquets centrada en aspectos caracteriales del binomio hombre-mujer (parejas alfa, beta, gamma, delta); recoge las tipologías conflictivas de Willi (colusión narcisista, colusión oral, colusión sádico-anal, colusión fálico-edipal); señala que Gradillas suma a las anteriores otras colusiones conflictivas (alteraciones como consecuencia del defecto comunicacional, alteraciones por falta de comprensión de necesidades emocionales, alteraciones debidas a desequilibrios físicos, culturales, etc. y alteraciones debidas a infidelidades sexuales). Como complemento añade las teorías conflictivas de Zuk (la transgeneracional, la comunicacional, la del chivo expiatorio). Dice que cree conveniente también incluir los patrones de defensa psicosociales señalados por Ehrenwald (el de rebelión y resistencia, el de defensa complementario, el de retracción social, el de exclusión, el de exogamia neurótica, el de participación y el sadomasoquista) y, a modo de resumen, cita otra enumeración del mismo autor, señalando las principales características de la relación entre la pareja: patrón de coparticipación, patrón complementario y patrón de rebelión y resistencia.

Todas estas clasificaciones, enumeraciones e inventarios, en apenas diez páginas, producen cierta sensación de agobio: ¿cuál es la conclusión de toda esa información? No sabría decirlo.

Termina su ponencia aclarando que lo expuesto «no son más que datos aislados a tener en cuenta de entre todos aquellos que habría que manejar, pues si complicado es el individuo más complicada es aún la pareja» (p. 130).

Comentando esta cita, quiero decir que comparto la opinión de la autora de que son datos aislados; no termino de ver en qué sentido habría que tenerlos en cuenta o manejarlos (pienso que no lo explica en la ponencia) y, desde la exposición hecha, me parece plenamente coherente la conclusión en torno a la enorme complejidad de la pareja humana. Tengo que reconocer que me ha producido un enorme alivio leer al final del trabajo que «ello no implica siempre necesariamente complejidad en el tratamiento o en todo el proceso terapéutico, pues a veces —como señala Shazer— la simplicidad es el mejor método de manejar la complejidad» (p. 131).

En el siguiente estudio, Urbano Alonso del Campo —desde la sólida plataforma de su experiencia de 25 años en el trato con parejas—, afirma que la causa más frecuente de las dificultades en la pareja radican en la falta de una verdadera intercomunicación personal. Esto justifica la elección del tema de su trabajo: «La tutela dialógica como base de la comunicación y de la actitud dialogante en la pareja».

Junto al acierto en la importancia del tema, quizá deba destacarse, entre las aportaciones del trabajo, la exposición que el autor realiza en torno a las actitudes funda-

mentales para una buena comunicación: empatía (capacidad de percibir correctamente lo que piensa y experimenta el emisor), aceptación (de los sentimientos y experiencias de los demás que exige, en primer lugar, aceptar los propios), autenticidad (cuando lo que la persona dice está acorde con sus sentimientos) y concreción (centra la comunicación de la otra persona sin permitirle ocultarse tras racionalizaciones más o menos teóricas y abstractas).

Borobio, de la Universidad Pontificia de Salamanca, se ocupa en su ponencia de los ritos y costumbres de casamiento. Elabora un pormenorizado análisis histórico de las tradiciones y costumbres hispanas que han acompañado a la celebración del matrimonio, llegando a la conclusión de que «la celebración del pueblo es realmente admirable. La celebración del matrimonio que aparece como un verdadero acontecimiento y fiesta, no sólo interfamiliar sino también social, del pueblo entero. De alguna manera es todo el pueblo o comunidad social la invitada a participar en un momento u otro, de una u otra forma: despedidas, palabras y bendiciones, colectas y gestos de solidaridad, cantos y bailes o danzas, comidas del *pan de bodas*, celebración del banquete(s)... Y, entre todos, se atribuye una participación destacada a algunos personajes, como son: los padres, la madrina, la cocinera (llamada *guisandera* en Salamanca y Cáceres), los *soto-novios* (en la zona de Aliste), *el valedor* (en Galicia), los mozos y mozas del pueblo, los músicos...» (p. 193).

Tras analizar las posibles causas de la actual pérdida de esos ritos y costumbres, termina su ponencia lanzando una «llamada urgente hacia una nueva creatividad e inculturación» (p. 199).

La necesidad de expresar mediante signos, fiestas, etc., los momentos más importantes de la vida es algo que radica en la naturaleza humana. Qué duda cabe que la celebración canónica sigue siendo ampliamente mayoritaria en nuestro país, entre otros motivos, por su carácter ritual y festivo más rico y auténtico, frente a otro tipo de celebraciones gráficamente definidas por algún autor (Carreras) como *matrimonios-luto*.

Zoido, Decano de los Jueces de Primera Instancia de Sevilla, se ocupa del único estudio de contenido jurídico que recoge el libro. Es una ponencia de carácter descriptivo general, centrada en tres aspectos: en primer lugar, analiza la evolución del fenómeno familiar y su regulación constitucional e internacional actual, así como la protección que se le ha otorgado en nuestro país en los regímenes políticos inmediatamente anteriores (Segunda República y Régimen de Franco) y en la Constitución vigente.

En segundo lugar, describe los distintos sistemas matrimoniales vigentes a lo largo de la historia de España. Puede detectarse alguna laguna significativa: especialmente que, al describir el sistema actual, no mencione los Acuerdos del 92 con las minorías religiosas que abren la puerta a la posibilidad de celebrar matrimonio en forma religiosa no canónica con eficacia civil.

Termina su trabajo analizando el tratamiento jurídico actual de las uniones de hecho y los efectos que nuestro ordenamiento le atribuye, especialmente por vía jurisprudencial.

Se trata de una ponencia que da una visión general del tema, sin entrar en profundidades, de indudable utilidad para los psicólogos u otros profesionales ajenos al Derecho que acudieron a las jornadas; pero para un jurista se trata de cuestiones bien conocidas por lo que, aunque el tratamiento es correcto, la aportación no es relevante.

La comunicación sobre «El peritaje psicológico en los procesos de nulidad matrimonial», se centra sobre todo en las causas de incapacidad consensual del c. 1095. Destaca la importancia que ese tipo de peritajes tienen. Así, por ejemplo, en el Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla, en el 34'14% de las causas se solicitó este tipo de prueba pericial.

El principal objetivo de los autores parece ser propugnar un mayor acercamiento entre jueces y peritos, intentando que ambos no se muevan sobre distintas concepciones del ser humano; objetivo acertadísimo. Sin embargo —en mi opinión—, las propuestas para el desarrollo de ese diálogo van más en la línea de la confusión que de la cooperación. Así, se afirma que la terminología usada por los tribunales eclesiásticos no siempre coincide con la de la psicología y psiquiatría como ciencias, pero es que, pienso, no deben coincidir. Mientras que el perito ha de usar métodos y lenguaje psicológico o psiquiátrico, el juez debe servirse de métodos y lenguaje jurídico (su misión es aplicar el Derecho). Cooperación sí, confusión no. Es más, creo que la confusión impide la cooperación. Esto no queda siempre claro a lo largo del trabajo, aunque sí se afirme en la conclusión —citando a Polaino— que los peritos, sin dejar de servir al Derecho, «deben defender una cierta independencia frente a él, no cediendo nada que no deba ser concedido, no traicionando la naturaleza de las personas que evaluamos, y asegurando así la necesaria independencia científica del trabajo pericial» (p. 228).

La siguiente comunicación parte de la exposición de un caso real de una pareja que, pese a ser disfuncional, mantuvo el vínculo. El marido maltrataba a la mujer y a los hijos (era oligofrénico, alcohólico y heroinómano), la mujer terminó por agredir al marido (asestándole una cuchillada), todo ello en un ambiente de extrema pobreza, falta de higiene, marginalidad y antecedentes familiares anómalos.

Los autores de la comunicación hacen un estudio detallado y llegan a la conclusión de que sería positivo que el juez, en el momento en que se ocupa del caso y adopta las medidas pertinentes, valorara la información proporcionada por los servicios sociales, que puede ayudarle a tomar una resolución más benéfica para las partes que intervienen en el conflicto. «Tal vez las decisiones judiciales —escriben— puedan quedar aparcadas hasta que se tengan la historia familiar y se pueda decidir con mayor claridad y sobre todo se cuente con los miembros de la historia para decidir, no colaborando de esta forma a acrecentar el sentimiento de indefensión» (p. 246). Después de leer el riguroso análisis que del caso han hecho los servicios sociales, qué duda cabe que esa información puede ser tremendamente valiosa para el juez, lo cual, sin embargo, no pienso que tenga ni deba suponer «aparcas» provisionalmente las decisiones judiciales.

A continuación se recoge un taller que presenta el análisis de un caso de orientación de pareja, llevado a cabo por dos alumnas del C.O.F. de Sevilla, —psicólogas—

bajo la supervisión de un coordinador de Orientación a través de nueve sesiones de terapia conyugal que se sintetizan en el trabajo. Era un supuesto de conflictividad común, sin ninguna patología grave, lo cual le da un interés especial. El éxito con que finaliza el tratamiento es la mejor prueba del acierto de los métodos empleados que se exponen con detalle y rigor en el trabajo. La lectura resulta de interés y hace reflexionar sobre cómo muchos conflictos matrimoniales que llegan a los abogados, quizá podrían resolverse no poniendo fin a la relación por vía jurídica, sino intentando antes sacarla adelante mediante un adecuado soporte o ayuda de expertos.

El siguiente taller defiende un modelo determinado de terapia de pareja —«desde el enfoque centrado en soluciones»—, que podría resumirse en las siguientes palabras: «en vez de empezar evaluando los aspectos problemáticos, pasar en un segundo momento a intervenir sobre ellos y dar finalmente paso a alternativas más constructivas (el enfoque tradicional), optamos por promover directamente el establecimiento de patrones de interacción positivos que respondan a los deseos de nuestros clientes. Ello supone que apenas dedicamos tiempo a hablar con los clientes acerca de sus problemas o de la historia de los mismos, y que pasamos tan pronto como sea posible a identificar cuáles son las cosas que quieren conseguir y a buscar conjuntamente formas de conseguirlas» (p. 303).

Las Jornadas terminaron con una conferencia sobre «Espiritualidad y mística de la pareja», a cargo de Manuel Iceta de la Fundación Sta. María.

Creo que lo que el libro recoge no es una redacción hilada de la exposición sino puntos sueltos con los que —supongo— el conferenciante elaboraría la misma. De hecho, la inmensa mayoría de los párrafos son de dos o tres líneas —bastantes de ellos citas—, desconectados del párrafo anterior. De todos modos, reproduciendo el primero y último de estos párrafos, pienso que puede reflejarse la intención del autor:

Así, la conferencia se inicia de este modo:

- «Vosotros qué tenéis claro?... ¿Por qué os casáis?... ¿Para qué os casáis?...
- Hombre, lo que yo tengo claro...
- No se trata de lo que tú tienes claro... sino de lo que vosotros tenéis claro.

A esto suele seguir un silencio.»

Y finaliza la conferencia con las siguientes palabras:

«No nos cansamos de decirlo a las jóvenes parejas: ¡se casan para ser felices! La espiritualidad conyugal es un camino» (p. 362). Imagino que este era el mensaje que el autor quiso transmitir en su exposición.

Muchos de los trabajos recogen al final un elenco bibliográfico de indiscutible utilidad para quienes tengan interés en profundizar en esas cuestiones. También me ha llamado positivamente la atención el hecho de que bastantes estudios son obra de varios autores, lo cual revela una tarea de trabajo en equipo.

A pesar de las críticas formuladas, creo que el intento de enfocar el tema matrimonial en clave de interdisciplinariedad y combinación entre teoría y práctica es un gran

acierto por el que hay que felicitar sinceramente a los organizadores de las Jornadas y apoyarles en el propósito que manifiestan en la introducción al libro de animar a «los profesores de las diferentes Escuelas y de otros ámbitos profesionales, a participar en futuros proyectos de cursos monográficos sobre temas de familia, que pretendemos sean paulatinamente publicados en dicha colección» (p. 17).

ZOILA COMBALÍA

VENTURA, MARCO, *Procréer hors la loi*, CERDIC, Strasburg, 1994, 348 págs.

Los avances de la técnica convulsionan de forma inevitable diversos ámbitos de la vida, pero afectan de una manera especial al ámbito de las reglas éticas, morales, jurídicas que rigen el comportamiento de las diversas personas implicadas en su aplicación. Este es el caso de la procreación asistida que al referirse al acto más importante de la naturaleza como es el de la creación afecta a pilares básicos de la moral y del derecho como son la vida del embrión, la familia y las relaciones que con ella se crean tanto matrimoniales como paterno-filiales. Pero afecta de un modo especial a la concepción del matrimonio canónico en cuanto que en las normas que lo regulan es muy difícil deslindar la moral del derecho. Su práctica compromete a los diversos sujetos implicados en ella, médicos, paciente, juristas, eclesiólogos que se ven obligados a determinar, unos, las reglas por las que se debe regir su ejercicio, otros, se encuentran en un conflicto entre lo que su conciencia les permite hacer y las reglas establecidas por la confesión a la que pertenecen.

La complejidad del tratamiento de este ámbito de la realidad es evidente por la multiplicidad de ejes que le atraviesan. Marco Ventura, autor del libro, cuya recensión desarrollo en estas páginas, no abandona ninguno de los aspectos que hay que tener presentes en el mismo. Enfoca el problema desde el ámbito del derecho canónico y pretende superar los distintos conflictos de normas acudiendo a una especie de derecho natural previo a la cultura con un objetivo: ayudar a superar la angustia del estéril que constituye el problema de fondo. Esta preocupación lleva al autor a situar la esterilidad en el eje en torno al que construye el entramado de problemas que existen en la PMA (*Procreation medicalement assistée*).

El libro se divide en tres grandes capítulos que titula así: I. Las creencias II. Las normas y III. Las identidades.

En el primer capítulo del libro el autor nos lleva desde la memoria bíblica pasando por la historia y las palabras a la Palabra.

La memoria bíblica muestra cómo ha sido abundantemente practicada la maternidad alternativa a falta de técnicas por las dos únicas vías posibles: la sustitución de madre y la intervención del espíritu (p. 24).